RECURSO DE RECLAMACIÓN 134/2025-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 162/2025

DEMANDADO Y RECURRENTE: PODER EJECUTIVO FEDERAL

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veinticuatro de octubre de dos mil veinticinco, se da cuenta al Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con lo siguiente:

Constancia	Registro
Escrito y anexo del delegado del Poder Ejecutivo Federal.	19403

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. **Conste.** 

Ciudad de México, a veinticuatro de octubre de dos mil veinticinco.

#### I. Radicación.

Con el escrito de cuenta, **fórmese y registrese** el expediente relativo al recurso de reclamación **134/2025-CA**, que hace valer el delegado del Poder Ejecutivo Federal, personalidad reconocida en autos de la controversia constitucional **162/2025**.

#### II. Admisión.

Con apoyo en el artículo 51, fracción I, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **se admite** a trámite el recurso de reclamación contra el acuerdo de nueve de septiembre de dos mil veinticinco, mediante el cual se admitió a trámite la controversia constitucional **162/2025**.

## III. Oportunidad.

El auto impugnado se notificó al recurrente el quince de octubre de dos mil veinticinco, por lo que surtió efectos el dieciséis siguiente; en consecuencia, el plazo para promover el recurso de reclamación transcurrió del diecisiete al veintitrés de octubre del año en curso.

Por tanto, si el escrito se recibió en la Oficina de Correspondencia y Certificación Judicial de este Tribunal el veintidós del mismo mes y año, se concluye que su presentación es oportuna, de conformidad con el artículo 52 de la Ley Reglamentaria de la materia.

#### IV. Traslado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53, en relación con el 10, fracción IV, de la Ley Reglamentaria y lo determinado por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en sesión privada de once de marzo de dos mil diecinueve<sup>1</sup>, con copia del escrito de interposición del recurso, así como del

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Comunicado a esta Sección de Trámite mediante oficio número SGA/MFEN/237/2019, de once de marzo de dos mil diecinueve, suscrito por el Secretario General de Acuerdos, en los términos siguientes: "Hago de su conocimiento que en sesión privada celebrada el día de hoy, el Tribunal Pleno determinó 'Dar vista en los asuntos relativos a las controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad, en los recursos deducidos de esos expedientes, además de los juicios sobre cumplimiento de los

#### RECURSO DE RECLAMACIÓN 134/2025-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 162/2025

acuerdo impugnado y de la constancia de notificación respectiva, córrase traslado a las partes y a la **Fiscalía General de la República**, para que dentro del <u>plazo</u> <u>de cinco días hábiles</u>, manifiesten lo que a su interés o representación corresponda.

### V. Domicilio y delegados.

Con fundamento en el artículo 5, de la citada Ley Reglamentaria de la materia, el promovente señala domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad.

#### VI. Turno.

De conformidad con los numerales 20, fracción II², de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y **SÉPTIMO**, del Acuerdo General **1/2025 (12a.)** del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que regula la recepción, registro y turno de los asuntos de su competencia, **túrnese** este expediente al **Ministro Arístides Rodrigo Guerrero García**, quien actuará como ponente en este asunto.

## VII. Copia certificada.

Agréguese copia certificada de este proveído al expediente de la controversia constitucional indicada al rubro, para los efectos a que haya lugar.

# Notifíquese.

Por lista; por oficio al recurrente, a las Cámaras de Senadores y Diputados del Congreso de la Unión; y en su residencia oficial al Municipio de San Nicolas de los Garza, Estado de Nuevo León, además, vía electrónica a la Fiscalía General de la República.

En virtud que el municipio tiene su residencia fuera de esta ciudad, vía **MINTERSCJN** gírese el **despacho 1142/2025** al Juzgado de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León, con residencia en la ciudad de Monterrey, por conducto de la Oficina de Correspondencia Común, para que en el plazo de tres días realice la notificación respectiva.

Con la precisión al órgano jurisdiccional que al devolver el despacho únicamente debe remitir las constancias de notificación y las razones actuariales correspondientes.

Lo proveyó el Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actúa con Fermín Santiago Santiago, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

Esta hoja corresponde al proveído de veinticuatro de octubre de dos mil veinticinco, dictado por el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, en el recurso de reclamación **134/2025** CA, derivado de la controversia constitucional **162/2025**, interpuesto por el Poder Ejecutivo Federal. Conste.

WGVG/JHGV

convenios de coordinación fiscal, tanto a la Fiscalía General de la República como al Consejero Jurídico del Gobierno Federal'."

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> **Artículo 20.** Son atribuciones del Presidente o la Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación: (...).

II. Tramitar los asuntos competencia del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y turnar los expedientes entre sus integrantes para que formulen los correspondientes proyectos de resolución. (...).

RECURSO DE RECLAMACIÓN EN LA CONTROVERSIA CONST. 134/2025-CA

Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada Nombre del documento firmado: Acuerdo.doc Identificador de proceso de firma: 757774

# AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

	AC de la Suprema Corte de Justicia de la N	ación					
i iiiiiaiite	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del	ОК	Vigente		
	CURP	AUOH730401HOCGRG05	certificado		A		
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663300000000000000000000042ad	Revocación	OK	No revocado		
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	26/10/2025T19:14:48Z / 26/10/2025T13:14:48-06:90	Estatus firma	OK/	Valida		
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION					
	Cadena de firma						
	02 0a fd ac 6d 30 95 84 a9 5a 61 b0 37 fd 0a	88 30 f8 67 36 d1 5e 22 21 b8 69 30 a0 f4 01 3d 90 d6 e1	1 36 be 2d 89 14	33 c8	34 e2 2c d5		
	4d df 45 8a ec ab 45 3e 79 ce ce 91 a8 63 bf	b0 c6 03 4c 69 8a 02 ef 95 b4 91 b8 c5 9d 89 1f fd 22 f2 c	:5 83 04 d2 c7 e	c 9e b	0/d6 6e 27 c		
	0b fd 3c 3e 54 8a 6d b8 f3 57 68 ba e6 e2 62	54 62 aa 7c 3f 07 42 04 88 ed/9a c3 b0 d9 71 75 22 02 f7	' e3 d0 09 12 bc	e3 dd	b2 9b 1d 72		
	4d 76 6d 58 c5 84 1c a8 f6 02 e8 29 b2 bf a4	12 39 15 02 a8 98 bb de d1 40 8c 11 de 0a 6b 45 7d 21 f	9 0f 48 <u>96</u> c8 fç	6c 99	11 8b 19 db 2		
	a1 2d 00 5f d5 5c 1a ce 8d 94 60 55 d5 0d 8f	d1 d4 a7 02 22 0c 2f fe 54 d4 22 fe 92 b7 4a fb 1d 53 5b	6d 9f 53 d7 00 9	5 59 0	0 e3 00 a1 8		
	ab 55 04 31 92 cc f7 08 38 dc ab 2d 6a 62 f4	fe f4 a6 44 97 b9 d0 9f 25 8e 72 f5 cd 57 61 41 10 6d 45 (	00 6c 45 2c 35 7	'6 a4 c	16 d3 1d 2b 0		
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	26/10/2025T19:14:49Z/ 26/10/2025T13:14:49-06:00	7				
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal					
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal					
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633000000000000000000042ad					
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	26/10/2025T19:14:48Z / 26/10/2025T13:14:48-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL					
stampa TSP	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Identificador de la secuencia	637446					
	Datos estampillados	8EFC771C3FC42BB9953F00C18844B37D14F738ACD8B6E6F14737AB6397C1CC83D3D7					
Firmante	Nombre	FERMÍN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del	ОК	Vigente		
	CURP	SASF82021/1HOCNNR06	certificado				
	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66320000000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado		
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	25/10/2025T00:22:39Z / 24/10/2025T18:22:39-06:00	Estatus firma	OK	Valida		
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION					
	Cadena de firma						

Firmante	Nombre	FERMÍN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del	ОК	Vigente	
	CURP	SASF82021/1HOCNNR06	certificado			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado	
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	25/10/2025T00:22:39Z / 24/10/2025T18:22:39-06:00	Estatus firma	OK	Valida	
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION				
	Cadena de firma					
	a1 8a 22 e0 b6 53 f2 1f 75 b7 04 ea ff ae be a	a6 b7 38 64 b4 53 09 87 b6 bc da 86 26 79 52 2c 83 9b bc	l ec ac 2c 05 b7	58 d8	f9 ec 1a 3f 57	
	85 19 2d 9c a2 66 6d f5 b1 0f 77 9d 19 c4 3f)	63 35 32 cf a0 f5 6b e4 d2 17 42 1e 6c 43 20 e1 cc 16 29	de ec 21 86 0e a	a7 b9	3d a0 0e e8 f3	
	b8 33 6c 99 42 84 fa ee 02 bf 40 96 6f e6 15 cd 92 c4 82 c6 ec 88 4c e2 f2 c8 97 92 2d 42 96 94 da 53 6d 30 81 80 aa 4b 14 74 55 34 e2					
	d3 ac 22 41 78 36 5e f8 <del>10 7c ad c</del> 1 26 b8 a6	d6 50 dd a4 50 81 d5 15 75 40 9d 40 eb b1 20 87 97 93 l	o3 09 20 92 57 9	9a 7e 2	24 2b 55 fc 70	
		ee 52 75 d0 7f 3d 05 9b ae 5c a8 93 c2 db 1c 85 18 a7 f5	a7 da c1 36 f5 4	l5 c0 1	d 10 fc 6f 73	
	85 4e 31 84 06 cc fa/9e 2f 37 87 cc 81 ae f4 t					
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	25/10/2025T00:22:39Z / 24/10/2025T18:22:39-06:00				
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACÍ del Consejo de la Judicatura Federa	ıl			
OCSP	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Jud	dicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6632000000000000000000007587				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	25/10/2025T00:22:39Z / 24/10/2025T18:22:39-06:00				
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSR FIREL				
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte	de Justicia de la	a Naci	ón	
	Identificador de la secuencia	636825				
	Datos estampillados	BD480F15C80BCA6CE3B6963BAB7C77806DB83527A	5F5A9CC9A01	305E7	A5FF572B7CF	